RESOLUCION N° 297/2015

Pdte. Franco, 18 de Febrero del 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIKA REPUESTOS DE MARTA PAREDES - RUC N°. 1808326-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"

VISTO: LA NECESIDAD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que Cabe aclarar que en el presente llamado es de suma importancia y el área afectada recomienda que se adjudique con urgencia teniendo en cuenta que hasta la fecha ya no se cuenta mas con un taller autorizado y teniendo en cuenta que en la hora indicada se ha presentado la única oferta de la firma; **FIRMA MIKA REPUESTOS DE MARTA PAREDES - RUC N°. 1808326-9**, en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015, PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS" conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** a la firma; **FIRMA MIKA REPUESTOS DE MARTA PAREDES - RUC N°. 1808326-9**, de la siguiente manera:

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR	38.200.000
LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA FITALLIST	39.200.000
LOTE N° 3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA VALMET	5.450.000
LOTE N° 4 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PALA CARGADORA CASSE	11.330.000

Total general lote 1, 2, 3 y 4 Gs. 94.180.000, (Noventa y cuatro millones ciento ochenta mil)

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de transporte y talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ